

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 004/20
26 de Noviembre de 2020

DECLARACIÓN

VISTO:

La crítica situación en materia de educación que atraviesa la Provincia de Chubut; y

CONSIDERANDO:

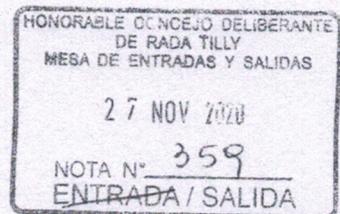
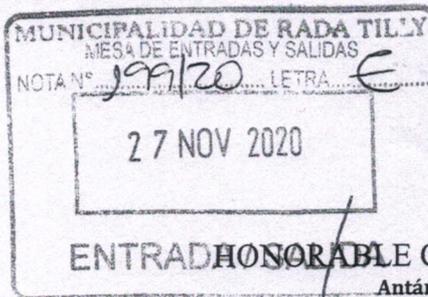
Que la Educación Pública es un derecho constitucional consagrado por el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional y por los tratados internacionales de jerarquía constitucional, por lo que el Estado, es el garante de la misma en términos de igualdad, gratuidad, laicidad y de acceso a todos los niveles del sistema educativo como forma de garantizar propiamente este derecho a toda la población. La Ley Nacional N° 26.206 "Ley de Educación Nacional" dispone en su artículo 2° que "la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el estado", así mismo como establece más adelante en los artículos siguientes que "El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación (...)”1, destacando de la cita normativa el carácter de permanencia, integralidad y calidad que implica la educación pública como un elemento clave para este cuerpo de fundamentos.

Que el artículo 18 de la Constitución de la Provincia del Chubut establece que "Todos los habitantes de la Provincia gozan de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y la presente, con arreglo a las leyes que reglamentan su ejercicio. En especial gozan de los siguientes derechos (...)” inciso 5: "A enseñar y aprender, a la libertad intelectual, a investigar, a la creación artística y científica y a participar de los beneficios de la cultura, derechos que no pueden coartarse con medidas limitativas de ninguna especie"

Que la Educación Pública como una política de estado debe ser protagónica en cualquier tipo de plan de Gobierno, enmarcada en un conjunto de acciones estratégicas tendientes al fortalecimiento de esta base como central para el crecimiento y sostenimiento del entramado social. Las nuevas modalidades, formas,

MARIEL GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
VC PRESIDENCIA

ISMAELA HAYDEE LOPEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
SECRETARIA LEGISLATIVA
AA HOC



Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 004/20

26 de Noviembre de 2020

y demás avatares que el contexto plantea, no pueden ser el fundamento para evitar cumplir lo que la normativa vigente establece en cuanto al acceso a la educación.

Que en este orden de ideas es que resulta de trascendencia ilustrar la situación de gravedad por la que transita la Educación Pública en nuestra Provincia, con el agravante de un contexto sanitario que ha impuesto medidas de prevención y que acabó por exponer situaciones conflictivas reales, concretas, de larga data pero invisibilizadas por el hacer diario. Situaciones que han socavando a tal punto el sistema que hoy no hay garantía real de cumplimiento del derecho a la educación pública por parte del Estado chubutense.


MARIANA GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
VIC PRESIDENCIA

Que en este marco es que la pandemia del COVID 19 desafío la presencialidad de las actividades educativas, encontrando nuevas modalidades como la virtualidad, y apelando a la creatividad estratégica de los docentes en una transición abrupta, con resultados que aún no parecen encaminarse positivamente. Pero, también en atención a las particularidades, es justamente que no podemos desatender el déficit en servicios públicos que tiene Chubut y que trae aparejado intermitencias, por ejemplo en el servicio de energía, tirando por tierra toda posibilidad de dar continuidad a la virtualidad como estrategia pedagógica.


ISMAELA HAYDEÉ LÓPEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
SECRETARÍA LEGISLATIVA
AL HOC

Que Educación no se trata de la translación de contenido informativo, sino que importa, desde una concepción constructivista, las capacidades y habilidades que nuestros estudiantes sean capaces de desarrollar en su paso por la educación obligatoria, siendo éstas herramientas fundacionales y elementales las que nutren a una generación de futuros adultos. La falta de acciones concretas o las acciones difusas, dispersas y no estratégicas implican comprometer el futuro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso de hacerse con las herramientas válidas que le garanticen un desarrollo óptimo y estable.

Que en este contexto es que la Educación no puede quedar solapada por los otros tantos conflictos a los que se tiene que enfrentar la Provincia, sino que debe recobrar el protagonismo que se le ha ido quitando, producto de políticas públicas de inacción o que corrían el foco de este eje.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 004/20

26 de Noviembre de 2020

Que es por lo que surge como conclusión la necesidad imperativa de brindar ante cada situación respuestas, propuestas, y también un marco jurídico que atienda categóricamente a la situación por la que transita la Educación en la Provincia del Chubut. Esto requiere no solo un reconocimiento político responsable, sino también un reconocimiento normativo y una acción de sanción para encaminar la crisis hacia la gestión y posterior normalización del sistema, a través de una política educativa coordinada.

MARIEL BUENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C PRESIDENCIA

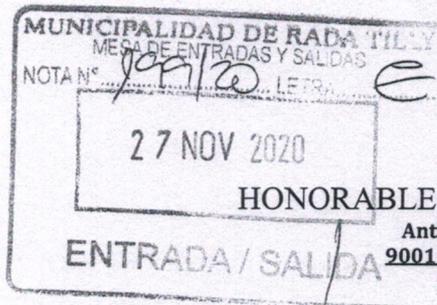
Que es urgente asumir que la educación se encuentra en emergencia, y la educación es una actividad esencial, se trata de un derecho garantizado por la Constitución y cuyo garante es el Estado, y frente a una situación en la que el Estado no es capaz de brindarla plenamente y conforme establece la legislación vigente, son las instituciones de la Democracia quienes deben intervenir con firmeza, brindando seguridad jurídica a las acciones, sumado a una propuesta de acción.

Que el desafío de la conectividad afecta tanto a Estudiantes como a Docentes y por lo tanto entendemos que debe trabajarse en una política coordinada por el Estado en la que se conjuguen diversos elementos públicos y privados para generar un mejoramiento en este sentido, apuntando también a otras estrategias alternativas en atención a las realidades diversas y a los avances generados.

Que la denominada "nueva normalidad" presenta realmente nuevos desafíos que deben atenderse de manera integral, pero también nos interpela a dar respuesta a los problemas que se han solapado eternamente y que comprometen el futuro de miles de niños, niñas y jóvenes chubutenses.

Que en el mes de octubre de 2020, los Diputados Provinciales del Bloque de Juntos por el Cambio presentaron en la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut un proyecto de ley mediante el cual se declara la Emergencia del Sistema Educativo Provincial en todos los niveles, modalidades y ámbitos referidos a la Educación Obligatoria, para los ciclos lectivos 2020 y 2021.

ISMAELA HAYDEE LÓPEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C HOC



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

ENTRADA / SALIDA

N° 004/20

26 de Noviembre de 2020

Que el referido Proyecto de Ley aborda asimismo la detección y acompañamiento de estudiantes en riesgo de abandono escolar como también el acceso equitativo a la conectividad y a los recursos tecnológicos tanto del alumnado como de los docentes.

Que esa misma línea, el Proyecto también crea un Fondo de Infraestructura Escolar de Emergencia con el objeto de impulsar un plan de mejoras edilicias para garantizar las condiciones de infraestructura necesarias a los fines de la reapertura de los establecimientos educativos, cuando así lo permitan las autoridades competentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly declara la necesidad de que se trate con urgencia el proyecto de Ley presentado en la Legislatura Provincial mediante el cual se declara la Emergencia del Sistema Educativo Provincial en todos los niveles, modalidades y ámbitos referidos a la Educación Obligatoria, para los ciclos lectivos 2020 y 2021.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.


ISMAELA HAYDEÉ LÓPEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
SECRETARÍA LEGISLATIVA
AD HOC


MARIEL GIMENA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
AC PRESIDENCIA